



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 30 SEP 2021

**REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2017 – 00176**  
**DEMANDANTE: BLANCA INÉS ROJAS Y OTRO**  
**DEMANDADOS: HEREDEROS DE JACINTO VÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el vinculado ROGELIO VELÁSQUEZ GARZÓN, se notificó de la providencia que ordena su citación en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P., sin contestar la demanda, ni proponer medios defensivos.

En consecuencia, y continuando con el trámite procesal pertinente, el Juzgado, DISPONE:

Señalar la hora de las 9:00 am del día 20 del mes de OCTUBRE del año 2021 para continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE**  
**JUEZ**